

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

2015

Datos del perceptor

N.I.F. Apellidos y nombre
PEREZ SALAZAR, MARIA JOSE

Datos de la persona o entidad pagadora

N.I.F. Apellidos y nombre, denominación o razón social
P1905400F AYO. AZUQUECA DE HENARES

Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

| Rendimientos correspondientes al ejercicio | Importe íntegro satisfecho | Retenciones practicadas |
|---|----------------------------|-------------------------|
| Retribuciones dinerarias | 25.798,13 | 3.837,69 |
| Retribuciones en especie | 0,00 | 0,00 |
| Contribuciones de la empresa o entidad pagadora a Planes de pensiones, planes de previsión social empresarial o mutualidades de previsión social | 0,00 | 0,00 |
| Reducciones a que se refiere el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11ª y 12ª, de la Ley del Impuesto | 0,00 | 0,00 |
| Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 de la Ley del Impuesto (Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales obligatorias de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares) | 0,00 | 1.651,04 |

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores y que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

| Ejercicio de devengo | Importe íntegro satisfecho | Retenciones practicadas | Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.º y 12.º Ley del Impuesto) | Gastos deducibles (art.º 19.2 de la Ley del Impuesto) |
|----------------------|----------------------------|-------------------------|--|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Información de interés para el receptor: La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que las cantidades percibidas se refieran, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros)

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Así mismo, se hace constar el importe de las reducciones a que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

| Ejercicio de percepción | Importe íntegro reintegrado | Reducciones que correspondieron |
|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

Información de interés para el perceptor: El reintegro de las cantidades incluidas en declaraciones del I.R.P.F. presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del impuesto

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del I.R.P.F.

Rentas exentas de I.R.P.F. incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod.190)

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al intersado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente.

En **AZUQUECA DE HENARES** a **4** de **febrero** de **2016**

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

MARIA JOSE PEREZ SALAZAR

**1920 AZUQUECA DE HENARE:
GUADALAJARA**

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

Fdo.:D/Dª _____

